

CL

565

1995

14/12/2016

Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura

PROYECTO DE ORDENANZA INCORPORANDO EN LA SECCIÓN III, CAPÍTULO 19 EL ART. 3 QUE SE DENOMINA ""CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS, Y GUARDA MECANIZADAS DE VEHÍCULOS.